



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 29 de Diciembre de 1995.-

Expediente 12.232/95

RESOLUCION N° 564/95-FCS

VISTO:

Los comprobantes de gastos que obran en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que tales gastos se efectuaron para satisfacer necesidades de funcionamiento de esta Unidad Académica, en sus áreas administrativas y académicas.

Que cada erogación fue oportunamente autorizada por este Decanato.

Que previo a autorizar el gasto se verificó la existencia de crédito presupuestario para afrontar las erogaciones.

Que el financiamiento estuvo dado por los fondos originados por las Economías de Inversión del Ejercicio 1994 y que fue entregado a la Facultad a través de Expediente N° 12.089/95-Ref. 01/95.

Que dada la necesidad y urgencia para atender las necesidades señaladas en el primer párrafo y considerando que el único financiamiento existente en las fechas de los gastos fue el proveniente de las Economías de Inversión, es que se utilizaron estos fondos.

Que lo precedentemente consignado origina modificaciones en las imputaciones originales, pero éstas no alteran el presupuesto total.

Que vista la rendición de cuentas, procede su aprobación.

*[Handwritten signature]*

./



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Expediente 12.232/95

RESOLUCION N<sup>o</sup> 564/95-FCS

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Aprobar los gastos efectuados por la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.421,00) y que responden a la relación de comprobantes que obra como Anexo I y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Imputar el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Dejar establecido que el presente gasto se efectuó con el financiamiento proveniente de las Economías de Inversión 1994.

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA-ISABEL LOZA de CHAVEZ  
DECANO